



卷之三

SEÑOR QVARTO, VEINTE
Y MARAVELLOSOS, ANO DE MEL
Y RECREMIOS Y SESEM-
PA Y VNO.

omo se cometió el Memorial a d. Pedro Velasco vecino de esta Cuid. solicitando licencia para la fabrica de una Pared en el Postigo de la casa de su morada, aprovechándose para ello de una Rinconada que tiene solo para hecharse inmunidad todo aquello de cinco varas del Líne; En un informe expone dho s. d. Garpar, que en el Callejón público que va á la Ermita, se encuentra el referido Rincon al lado de la casa de don Velasco, y que sacando desde la Esquina de ella, hasta la que tiene el descubierto la misma, se sigue notorio veneno á la limpia que se creyera en la calle pública, y que no gira esta por dho Rincon, evitando por este medio otras infamias que semejan a puerto atañen, quedando aquella otra calle con mucho lucro. Siempre que esta Cúrsa remueve lo q. tiene de su agrado. con respeto á la utilidad publica // Habiéndolo visto; Conformándose consto Informe, se me confirmó concesión licencia y facultad al referido d. Pedro Velasco, para q. pueda á veneno y hornato al público sacar la pared que se levita en el Postigo de la casa de su morada, Parroq. de s. v. Antolín, introduciendo en ella el rincon que relaciona, deg. este Ayuntamiento le haga gracia por los fundamentos expresados en dho Informe.

Arrendad del Piso memorial de Felizón Roca y corriente, Arrendada
Matadero bien ^{to} Goony del Propio del Matadero, en que exponen, que á pesar
dijo en lo ^{de} ^{or} del Am. de Rentas Porm. se le ha hecho la orden de procedencia
po/05.11. para que satisfagan lo dgo de Alcavadas y Bento